

**RESOLUCIÓN N° 078-2016-AMAG-CD/P**

Lima, 07 de octubre del 2016




**VISTOS:**

El Informe N° 302-2016-AMAG-DG de la Dirección General que eleva el Informe N° 437-2016-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, sobre la propuesta de reconfiguración de la Comisión de Inventario, en atención a lo dispuesto mediante la Resolución N° 079-2010-AMAG-CD/P; y



**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales de fecha 30 de noviembre del 2007, se aprobaron las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema de Bienes Estatales;



Que, el artículo 118° del Reglamento de la Ley N° 29151 establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el artículo 121° del Reglamento antes mencionado dispone que "bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las Entidades, con fecha de cierre al 31 del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año";

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN del 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes muebles Estatales" y en el numeral 6.7.3.4. Comisión de Inventario se establece la conformación de la mencionada comisión.

Que, la Directiva N° 005-2008-AMAG-SA "Reglamento Interno para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y de Existencias de Almacén de la Academia de la Magistratura", establece el procedimiento técnico, mecanismos, plazos y responsabilidades en la Toma del Inventario Físico de Bienes Patrimoniales;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, el Estatuto aprobado por Resolución N° 006-2012-AMAG-CD, el visto bueno de la Secretaría Administrativa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Autorizar la nueva conformación de la Comisión de la Comisión encargada de coordinar y supervisar la elaboración del Inventario Físico de Bienes del Activo Fijo, Bienes Culturales, Activos Intangibles y de Existencias de Almacén de la Academia de la Magistratura, periodo 2016, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: 1.- Sr. Grover Sotelo Pariona (Asesor Técnico de la Dirección General)

Miembros: 2.- Sra. Janet Verónica Herrera Altamirano (Contabilidad)  
3.- Sr. Ricardo Bello Cumpa (Logística)  
4.- Sra. Guisela Tito Rebatta (Personal)  
5.- Sr. Luis Enrique Vega Quiroz (Dirección Académica)

Secretario Facilitador: Sra. Rosa Enith Cashú Sánchez

**Artículo Segundo.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 074-2016-AMAG-CD/P.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

.....  
**Josué Pariona Pastrana**  
Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura